



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 072-2016-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 01 DE FEBRERO DEL 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Memorándum Nº 043-2015-AL/JEMS-MPB, del Titular de la Entidad, relacionado a la Designación del Gerente de Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Que, en mérito al Art. 77º del D.S. Nº 005-90-PCM y el Art. 20º, inciso 17) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, remover o ratificar a los demás funcionarios de confianza.

Qué, mediante **Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre de 2015, se Aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se encuentra regulada la **Gerencia de Desarrollo Humano**.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 044-2016-AL/JEMS-MPB**, de fecha 15 de Enero del 2016, se Actualiza el Manual de Organización y Funciones (MOF), de la Municipalidad provincial de Barranca.

Que, mediante Memorándum de Visto, el Titular de la Entidad, ha dispuesto la Designación del **Comandante PNP (r) LUIS ARTURO HUERTAS GASTIABURÚ**, en el cargo y función de Gerente de Seguridad Ciudadana.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº 500 – TELF: 235 2146

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaria General

15 FEB 2016

Barranca, de del 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en el cargo DE CONFIANZA Y FUNCIONES DE GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Provincial de Barranca al COMANDANTE PNP (r) LUIS ARTURO HUERTAS GASTIABURÚ a partir del 01 de Febrero del 2016.

ARTICULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 3º.- PONER en conocimiento a las áreas administrativas de lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

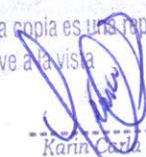


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA


Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista


Karín Cecilia Carruapoma Rojas
Secretaría General

15 FEB 2016
Barranca, de del 201....

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146

8105 937 8 1